

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado los días veintitrés de febrero y uno de marzo de dos mil dieciséis, en el **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA**, sito en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), perteneciente al Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, con [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico general (radiografía y radioscopia), tomografía axial computerizada, dental panorámica y mamografía, ubicada en el emplazamiento referido, en el anteriormente denominado HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO, y cuyo código de registro es NA-1024 a nombre de COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (HN-HVC-CCPV) y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 15 de febrero de 2016.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra y D. [REDACTED] Radiofísico adjunto de dicho Servicio, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La modificación en el equipamiento respecto al Acta de Inspección de referencia CSN-GN/AIN/07/RX/NA-1024/14, es la siguiente:

B. EQUIPOS PORTÁTILES.

- * Alta de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 17910, de 110 kV y 80 mAs, de tensión y carga máximas, respectivamente. Que dicho equipo es usado en Quirófanos.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles las siguientes acreditaciones del personal:

- * Unidad de Radiología: Doce para la dirección y treinta y cinco para la operación de los equipos de rayos X.
- * Unidad de Quirófanos: Ocho para la dirección y nueve para la operación de los equipos de rayos X.
- * Unidad de Digestivo: Dos para la dirección.
- * Unidad de Cuidados Intensivos: Dos para la dirección.
- * Unidad de Anestesia: Una para la dirección.
- * Unidad de Litotricia: Dieciséis para la dirección.-----

- A finales de 2015 realizaban el control dosimétrico de 179 personas (77 Unidad de Radiología, 45 de Quirófanos, 12 de Digestivo, 2 de Cuidados Intensivos, 17 de Anestesia y 26 de Litotricia), por medio de dosímetros de personales de termoluminiscencia, disponiendo, además de 33 dosímetros de muñeca, cuyo centro de lectura es el [REDACTED] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, la vigilancia médica del personal expuesto de la instalación se realiza por el [REDACTED]

Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B" a excepción de tres trabajadores clasificados como "A"-----

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó, las hojas de trabajo correspondientes a las intervenciones en los equipos se hallaban archivadas tanto en la Unidad de Mantenimiento y los partes de restitución en el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica.-----

- Según se manifestó, el Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra realiza anualmente los controles de calidad de los equipos, así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes y el cálculo de dosis a pacientes.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 4/02/16.-----

- Habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

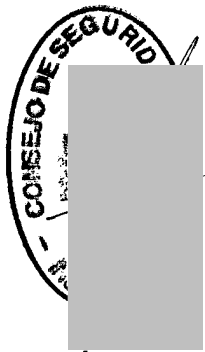
CUATRO. DESVIACIONES

- No consta que el Dr. [REDACTED] trabajador de categoría "A" disponga de acreditación de Director.-----

- No estaban disponibles las acreditaciones de Directores de instalación de RX de Facultativos de las especialidades de Radiología, Traumatología y Urología que dirigen el funcionamiento de los equipos de RX.-----

- El control dosimétrico de 22 trabajadores expuestos no se realiza adecuadamente debido a la mala gestión de los dosímetros realizada por dichos trabajadores, provocando un número de asignaciones de "dosis administrativas" por trabajador igual o superior a tres durante el año 2015.-----

- No consta que se hayan realizado los reconocimientos médicos del año 2015 del Dr. [REDACTED] trabajadores de categoría "A".-----





Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a dos de marzo de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ACTA DE INSPECCIÓN

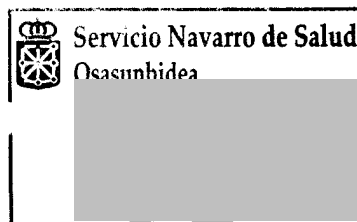
Referencia: CSN-GN/11//RX/NA-1024/16

A los facultativos que necesitan acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación, se les envía una carta solicitándoles la acreditación para que figure en el expediente.

A D. [REDACTED] y a D. [REDACTED] trabajadores de categoría A del Servicio Digestivo, se les envía una carta recordándoles la obligación de pasar reconocimientos médicos anuales.

Respecto a los trabajadores que no realizan adecuadamente el control dosimétrico, le comunico que el Servicios de Radiofísica y Protección Radiológica está haciendo un esfuerzo para concienciar a los trabajadores sobre el buen uso y cuidados de su dosímetro.

En Pamplona a, 14 de marzo de 2016



[REDACTED]

Jefe de Servicio de Radiofísica y P.R.

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/11/RX/NA-1024/16 de fecha 2 de marzo de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 16 de marzo de 2016

EL INSPECTOR

Fc

